

CAPÍTULO 3

EL GOBIERNO MONTEVIDEANO DE PINO

1. ALGUNOS ASPECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE DON JOAQUÍN

La feliz gestión gubernativa de Don Joaquín, iniciada «con no poco aplauso, y satisfacción no sólo de los individuos que componen el Ilustre Cabildo de esta ciudad, sino comúnmente de todo el vecindario de ella»¹, suscitó que de manera paulatina la mayor parte de los orientales simpatizasen con el baenense. Convencidos que su mandato no podía «ser más benéfico»², imparcial en la administración de justicia³, y efectivo en la defensa de los derechos reales⁴, los contemporáneos consideraron que sus providencias eran «muy activas» y favorables al interés común⁵. De este modo, se entiende por qué los montevidEOS solicitaron al rey

¹ Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En Archivo General de la Nación de la Argentina [en adelante, AGN], IX-2-3-1.

² J. M. Pérez Castellano, «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787»; en J. M. Pérez Castellano, *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, p. 22.

³ Sentencia dictada por el licenciado Rodríguez Romano el 8 de junio de 1790 en el juicio de residencia de Joaquín del Pino como gobernador de Montevideo. En Archivo General de la Nación del Uruguay [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, foja 75.

⁴ Testimonio brindado en el juicio de residencia seguido a Pino el 17 de mayo de 1790 por Juan Pedro de Aguirre, vecino de Montevideo y del comercio. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, fojas 33 y 34.

⁵ Véase AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 192 y 193.

que mantuviese a Pino en el gobierno de la ciudad. Así, en 1778 el cabildo dirigió un memorial a la corte, en el cual sostuvo que convenía mucho a la corona que prolongase «en el Gobierno político, y militar al actual Gobernador de esta Plaza Don Joaquín del Pino pues su amable genio, ajustada conducta admirable, desinterés [...] junto con el recto modo de dar a cada uno lo suyo atrae de todas partes innumerable porción de habitantes que a porfía aumentan considerablemente esta población y cultivo de sus campañas vastísimas»⁶. Poco más de un lustro después, en febrero de 1784, el concejo de Montevideo presentó al rey una solicitud análoga, que también fue favorablemente recibida por el monarca⁷.

En otro orden de cosas, no me parece inoportuno recordar que el gobierno de la ciudad le permitió a Pino mantener frecuente trato con «condecorados personajes como Señores Virreyes, Arzobispos, Obispos, Gobernadores, Intendentes, Oidores y otros varios empleados de la mayor consideración para el estado»⁸, quienes en su periplo americano debían hacer escala en el puerto rioplatense. Fue así que en 1783 nuestro héroe cumplimentó al capitán de navío José Varela y Ulloa, comisario general de la demarcación de límites con Brasil prevista en el tratado de 11 de octubre de 1777⁹, oficial al que acompañaban los tenientes de fragata Rosendo Rico Negrón y Juan Francisco de Aguirre, y el teniente coronel de ingenieros Félix de Azara¹⁰. Por otra parte, Don Joaquín también tomó contacto con el marino italiano Alejandro de Malaspina, y con la comitiva alemana de expertos mineros presidida por el barón de Nordenflicht¹¹. En cuanto a otros personajes, Don Joaquín también recibió a varios obis-

⁶ Representación elevada a la corte por el cabildo de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1778. Lleva la firma de Juan Antonio Guzmán, Andrés Yáñez, Francisco de Zufriategui, Francisco Larrobla, Mateo Vidal, Andrés González y Ramón de Cáceres. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 9 a 10. Respuesta del secretario de Indias, José de Gálvez, a la representación anterior, fechada en Aranjuez el 21 de abril de 1779; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 11.

⁷ Sumario del expediente llevado en la corte con motivo de varias solicitudes del cabildo de Montevideo. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 71.

⁸ Oficio del protomédico del Río de la Plata, Miguel Gorman, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, proponiéndole el establecimiento de una academia médica en Montevideo; Montevideo, 7 de enero de 1783, en R. Schiaffino, *La higiene urbana. Historia de la medicina en Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937, pp. 382 y 383.

⁹ H. Arredondo, «El Brigadier de Ingenieros Don Bernardo Lecoq»; en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925), p. 207.

¹⁰ Oficio núm. 610 del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de marina e Indias, José de Gálvez; Montevideo, 2 de abril de 1782. En AGN, IX-8-1-11.

¹¹ Véanse: oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 19 de julio de 1788. Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 19 de julio de 1788. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 25 de julio de 1788. Todos en AGN, IX-2-5-6.

pos porteños¹², y a un diocesano en tránsito a asumir la titularidad de la cátedra de Arequipa¹³, al saliente virrey del Perú, Manuel Guirior¹⁴, y a dos futuros virreyes rioplatenses, Antonio Olaguer Feliú y Santiago de Liniers¹⁵. Asimismo, tuvo oportunidad de recibir a algunos oidores y fiscales de la audiencia de Charcas¹⁶, como el doctor Antonio Villaurrutia¹⁷.

2. ACCIÓN DE GOBIERNO Y CONTRIBUCIONES DE PINO AL BIENESTAR DE LOS MONTEVIDEANOS

A poco que se analice la obra de gobierno de Pino, se advierte que uno de sus rasgos consistió en su preocupación por el bienestar de la población local. De allí que nuestro héroe se interesara por asuntos tan dispares como que las causas judiciales no experimentasen el «conocido atraso, y perjuicio a las partes»¹⁸, o de identificar a los responsables de un «perjudicial desorden» que derivaba en el aumento del precio del trigo¹⁹. Además, el citado principio liminar condujo a Don Joaquín a evitar la adopción de medidas que pudiesen provocar la innecesaria «ruina de mucha parte de este miserable vecindario»²⁰. Esta sensibilidad también se volcó en otro tipo de preocupaciones, como en el interés por subsanar la situación de los menores, o por componer la vida de las familias. En cuanto a lo dicho en primer lugar, cabe referir el caso de la restitución de un menor a su madre²¹, o el de la huérfana Francisca Piza-

¹² Cfr. el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 18 de febrero de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 141. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez, fechado en Montevideo el 13 de marzo de 1788; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 47.

¹³ En AGN, IX-2-4-2.

¹⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 3 de octubre de 1782. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 125.

¹⁵ Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 29 de octubre de 1788; en AGN, IX-2-6-1. J. M.^a Mariluz Urquijo, «Joaquín del Pino», en *Jornadas virreinales del Río de la Plata. Buenos Aires-Córdoba-Santa Fe, 6-12 de mayo de 2001*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, 2002, p. 32.

¹⁶ Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 29 de agosto de 1778; en AGN, IX-2-3-4, foja 269.

¹⁷ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 1º de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

¹⁸ En AGN, IX-36-8-1, expediente 24, «Los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador sobre el conocimiento de la causa de Marcos Prieto».

¹⁹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 9 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 148.

²⁰ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 6 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 257.

²¹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

ro, quien fue sacada de las manos de una tal María Josefa Torres, «porque con ocasión de mandarla diariamente a vender por las calles estaba perdida, y así cuasi abandonada»²². Por otra parte, en lo atinente a las condiciones de vida de las familias pueden traerse aquí a colación la situación de una vecina agradecida con Pino por su auxilio para lograr «la paz de mi casa, y [el] bienestar de mi consorte»²³; la remisión a Buenos Aires de dos mujeres, una casada y otro viuda, «por perjudiciales respecto su notorio escandaloso modo de vivir»²⁴; la intervención de nuestro ingeniero ante los padecimientos de Doña Luisa Pérez, cónyuge de un marido adicto al «incurrible vicio de embriaguez»²⁵; la remisión a la península de vecinos «casados en España»²⁶; o el recogimiento de mujeres «de mala vida», que vivían amancebadas con quienes no eran sus maridos²⁷.

Una gran variedad de tópicos vinculados con el bienestar de los montevideanos se convirtieron en asuntos de gobierno de Don Joaquín. Así, mientras que bajo su mandato el cabildo local decidió establecer una cátedra de filosofía —la cual en su corta existencia llegó a contar con unos quince estudiantes anuales²⁸—, el baenense autorizó al maestro Mateo Cabral para instalar una escuela de primeras letras²⁹. Don Joaquín también se ocupó por restringir la asistencia nocturna a las pulperías, medida adoptada bajo el argumento de que a altas horas de la noche no circulaban por las calles de Montevideo «más que gentes vagas, mulatos, o negros, y de ninguna manera otras de conocida honradez por su recogimiento», quienes solían convertirse en víctimas de «las fatales consecuencias» de la bebida³⁰. Lo dicho no significa que nuestro ingeniero

²² Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 20 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

²³ Nota dirigida por la vecina Gregoria Díaz al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 29 de octubre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 515.

²⁴ Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 3 de diciembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 523.

²⁵ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

²⁶ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

²⁷ Solicitud de Tomás Centeno al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 8 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 21 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 6 de marzo de 1781; en AGN, IX-2-4-1.

²⁸ P. Blanco Acevedo, *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, 1975, p. 195.

²⁹ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 19 de noviembre de 1776. En «Acuerdos del Cabildo de San Felipe de Montevideo», *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 278.

³⁰ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al administrador interino de la renta de tabacos, Rafael Martínez; Montevideo, 13 de noviembre de 1786. En AGNU, Colección

fuese contrario a las expansiones del vecindario. Tanto fue así, que bajo su gobierno se impulsó más de un festejo público, como los que tuvieron lugar en Montevideo con motivo del triunfo de las armas del rey sobre los rebeldes altoperanos³¹, o como los que se hicieron en 1782 con ocasión de la misa oficiada en acción de gracias por los éxitos alcanzados por la corona durante el año anterior³². También cabe mencionar los regocijos organizados con motivo de la exaltación al trono de Carlos IV³³, en el curso de los cuales los vecinos y los gremios se esmeraron «con bien expresivas demostraciones de júbilo, en cuatro consecutivos días, a dar pruebas de su amor, y lealtad al soberano»³⁴.

En lo atinente a la policía urbana, Pino no sólo fue el responsable de la construcción de una fuente³⁵, sino que también se interesó por la ordenación y limpieza de las calles³⁶ y por el abasto de la ciudad. Respecto de las calles, las mismas que, dicho sea de paso, recibieron sus nombres durante la gestión de Don Joaquín³⁷, hacia la época en que nuestro ingeniero arribó a Montevideo su desarreglo era tan notorio, que los contemporáneos consideraban «necesaria y urgentísima» su composición y limpieza³⁸. Consciente de que se hallaban «sumamente perdidas», el baenense impulsó su pavimentación³⁹, tarea en la cual contó con el auxilio del capitán José del Pozo. Éste, al decir de Pino, se manejó con prudencia, dirigiéndose «con la sagacidad, y pulso que se requiere».

Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 234 a 236.

³¹ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 5 de agosto de 1781, ob. cit., pp. 342 y 343.

³² Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 3 de abril de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

³³ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez, fechado en Montevideo el 21 de marzo de 1789; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 84. También en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 293 y 294.

³⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez, fechado en Montevideo el 27 de noviembre de 1789; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 143. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier, fechado en Montevideo el 5 de octubre de 1789; en J. Torre Revello, pp. 677 a 679, y también en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 295.

³⁵ Testimonio brindado en el juicio de residencia seguido a Pino el 17 de mayo de 1790 por el vecino de Montevideo y del comercio, Juan Pedro de Aguirre. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, foja 34.

³⁶ R. Schiaffino, ob. cit., pp. 460 y 461.

³⁷ I. de María, *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1957, pp. 17 y 98.

³⁸ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 19 de agosto de 1776, ob. cit., pp. 276 y 277.

³⁹ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 6 de agosto de 1783, ob. cit., p. 373.

De ello resultó que todos se hallasen conformes con lo que dispuso en cuanto a la contribución particular de las piedras necesarias⁴⁰. En cuanto al tema de los abastos, tanto Don Joaquín como el cuerpo capitular se interesaron por la regularidad en la provisión de la carne⁴¹ y del trigo⁴².

Atento a la evolución de las actividades productivas, en 1781 Don Joaquín apoyó ante el virrey una representación de los vecinos de Montevideo, tendente a obtener licencia para entrar en los campos realengos a recoger los ganados dispersos y alzados como consecuencia de una sequía⁴³. También en el ámbito económico dispuso que el administrador de la aduana formase cada dos meses una relación circunstanciada sobre la escasez o abundancia de géneros, frutos y efectos de Europa y de los del país, la variación de precios, las comisiones, seguros y fletes, la llegada de embarcaciones, y el tráfico interior, necesarias para que el gobierno diese «las providencias que convengan»⁴⁴. Por otra parte, «siguiendo la práctica inmemorial observada en esta Plaza», Pino ordenó que no se sacasen cosas de la ciudad sin dar intervención a los oficiales reales; y que los comerciantes procediesen «con la libertad y buena fe con que deben hacer su comercio»⁴⁵. Vinculado a lo económico cabe recordar, además, que a partir de febrero de 1773 nuestro ingeniero fue reconocido como presidente de la Junta de Temporalidades de la Banda Oriental⁴⁶.

Hombre sensible a las tendencias de su tiempo, entre otras cosas Pino se preocupó por extender los beneficios de la salud pública. Así en 1775 se conmovió por la precaria situación de los presidiarios hospitaliza-

⁴⁰ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

⁴¹ Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 26 de agosto de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de enero de 1781, ob. cit., p. 332.

⁴² Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 9 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 148. Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 24 de mayo de 1785, ob. cit., p. 395.

⁴³ En J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, pp. 478 y 479.

⁴⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al contador y administrador interino de la aduana de Montevideo; Montevideo, 7 de febrero de 1789. En H. Arredondo, «Contribución documental para la Historia de la Real Hacienda en Montevideo (1788-1811)», *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925), pp. 542 y 543.

⁴⁵ Borrador de bando redactado por Joaquín del Pino en Montevideo, de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 552.

⁴⁶ Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 12 de febrero de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Julián de Arriaga, fechado en Montevideo el 30 de abril de 1773; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 6.

dos⁴⁷. Años después, a impulsos de una disposición del virrey rioplatense, instó al cabildo a que remitiese a Buenos Aires copia de los títulos de los médicos, cirujanos y farmacéuticos actuantes en Montevideo⁴⁸. Vinculado al interés de Pino por la salud pública, cabe referir, además, que a su pedido en septiembre de 1781, el protomédico virreinal Miguel O'Gorman dictaminó que era «urgentísima» la instalación de un hospital en la cabecera de la Banda Oriental⁴⁹. Asimismo, Don Joaquín también se ocupó por difundir entre los uruguayos la novedad de la vacuna antivariólica⁵⁰.

Los esclavos y los indios tampoco estuvieron ausentes de las preocupaciones de Don Joaquín. En lo que hace a los primeros, en 1784, luego de conocer la decisión real de prohibir los instrumentos de «carimbar», Pino aclaró a la corona que en el distrito de su gobierno no había «ninguna de las referidas marcas, por no haber sido práctica usarse en él de ellas»⁵¹. En cuanto a los naturales, su situación no siempre fue halagüeña. No pocas veces eran víctimas de la viruela, y de tratos penosos e intensas exigencias laborales⁵². Sin embargo, tampoco estaban exentos de picardía, como sucedió con los destinados al fuerte de Santa Teresa, quienes se negaron a trabajar en la herrería mientras no se les concediese alguna gratificación complementaria⁵³. A pedido del cabildo local y a instancias de la corte, conmovida por la situación de unos indígenas «destituídos de amparo que los defienda»⁵⁴, Don Joaquín fue el primer gobernante oriental en designar un Protector de Indios. El nombramiento en cuestión recayó en Fernando Martínez, a quien se le encargó en 1773 atender a la defensa de los naturales y que mirase «sus causas con el amor y celo que se requiere para que no queden indefensos»⁵⁵.

⁴⁷ R. Schiaffino, ob. cit., p. 405.

⁴⁸ *Idem* ant., pp. 352 a 354.

⁴⁹ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 3 de septiembre de 1781, ob. cit., p. 347.

⁵⁰ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de septiembre de 1785 y 7 de octubre de 1785, ob. cit., pp. 400 a 407.

⁵¹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 6 de abril de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

⁵² Oficio del ingeniero encargado de las reales obras en el fuerte de Santa Teresa, Bernardo Lecoq, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Santa Teresa, 21 de julio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

⁵³ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 13 de mayo de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

⁵⁴ Real orden dirigida al gobernador de Montevideo, y fechada en Aranjuez el 26 de mayo de 1772. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 2, carpeta 1772.

⁵⁵ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 12 de junio de 1773, ob. cit., pp. 224 y 225. E. Narancio y C. A. Roca, «La justicia de naturales en la antigua gobernación de Montevideo», en C. A. Roca, *Estudios de Historia del Derecho*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1975, p. 191.

Pino mantuvo la facultad de hacer nombramientos de esta índole hasta 1787, año en el que tras entender que esta potestad constituía una regalía inherente a su fiscal en lo criminal, la audiencia porteña despojó a Pino de los poderes en la materia ⁵⁶.

También en lo referido a los naturales coincido con el Maestro Mariluz Urquijo, cuando afirma que Pino adoptó respecto de ellos una actitud dual, consistente en reprimir a los charrúas y minuanes alzados, que sembraban el terror en la campaña, y en proteger a los indígenas ya pacificados de los abusos de la población blanca ⁵⁷. De este modo, tras saber del asesinato de un cacique y de la perpetración de un ataque de criollos contra los indios sumisos de los pantanos de Santa Lucía, el baenense se apuró a escribir al jefe de los naturales, asegurándole que se iba a ocupar de castigar a los culpables ⁵⁸. Nuestro héroe también se interesó personalmente por su evangelización. Al menos en dos oportunidades movió cielo y tierra para evitar el traslado del padre franciscano Miguel Pereyra, que por aquel entonces era el único sacerdote en el Uruguay «inteligente en el idioma guaraní para administrar el bien espiritual a no poca porción de indios de la misma nación que aquí habitan sin saber por lo general hablar otra lengua más que la referida» ⁵⁹.

El baenense integró su acción de gobierno con la publicación de bandos. Éstos contenían normas que al decir del virrey marqués de Loreto eran «como una ley que imponía gravámenes y penas pecuniarias y afflictivas», y que por esta razón debían dictarse con suma prudencia, para evitar el disgusto del pueblo ⁶⁰. En el orden local, nuestro ingeniero puso en vigencia, mediante bandos importantes, disposiciones de la corona, como la instrucción real relativa a las gobernaciones, intendencias ⁶¹, y dio a conocer ciertas resoluciones, como la concesión de indultos generales ⁶². Don Joaquín también dictó bandos de

⁵⁶ Cfr. A. Levaggi, *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988, p. 161.

⁵⁷ J. M.^a Mariluz Urquijo, ob. cit., p. 30.

⁵⁸ J. Reinhard, *Biografía inédita de Joaquín del Pino*, p. 6.

⁵⁹ Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 20 de agosto de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 12 de agosto de 1775; en AGN, IX-2-3-2.

⁶⁰ Expediente entablado entre el virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, y el superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de Montevideo, años 1784-1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1768-1783), t. II, fojas 213 y 214.

⁶¹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 15 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140.

⁶² Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 24 de diciembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

redacción propia. Entre ellos se destaca el de buen gobierno de 8 de agosto de 1776, que se inspiró en lo establecido por sus antecesores y en las experiencias que adquirió a lo largo de su mandato interino⁶³. En su articulado reguló, entre otras cosas, lo relativo a la apertura y cierre de las pulperías⁶⁴, y la limpieza de las calles, prohibiendo se arrojasen en la vía pública y en los huecos sabandijas muertas o basuras⁶⁵. Entre los bandos de menor jerarquía, Pino también dictó uno que establecía que para el común abasto de la ciudad se matasen «precisamente novillos y no vaca alguna»⁶⁶; otro ordenando que los habitantes declarasen sus existencias de «granos, y minestras, como son trigo, garbanzos, arroz, arvejas, chícharos, lentejas, y frijoles, o porotos para importantes fines del Real Servicio»⁶⁷; y otro más, que prohibía la saca de cosas de la ciudad sin antes dar intervención a los oficiales reales⁶⁸. Asimismo, mediante bandos se dio a conocer a los orientales el fallecimiento de Carlos III y la proclamación de su hijo como rey⁶⁹. Además, Pino se ocupó de dar a conocer en el Uruguay bandos emitidos por los virreyes rioplatenses⁷⁰. En este sentido puede recordarse uno de 22 de marzo de 1789, que negaba a los administradores, contadores y demás empleados en reales rentas, la posibilidad de comerciar directa o indirectamente⁷¹, y otro del mismo año, dirigido al «recojo y extinción de la Moneda llamada macuquina en público beneficio y del comercio»⁷².

⁶³ M. Horcas Gálvez, *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, p. 131.

⁶⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 230 a 232.

⁶⁵ R. Schiaffino, ob. cit., p. 460.

⁶⁶ Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 13 de diciembre de 1776, ob. cit., p. 283.

⁶⁷ Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 30 de noviembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

⁶⁸ Borrador de bando redactado por Joaquín del Pino en Montevideo, en noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 552.

⁶⁹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 5 de octubre de 1789. En J. Torre Revello, «Del Montevideo del siglo XVIII», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. VI, núm. 2 (1929), pp. 677 a 679. También en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 307 y 308.

⁷⁰ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 15 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140.

⁷¹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a Miguel de Luca; Montevideo, 31 de agosto de 1789. En Horacio Arredondo, art. cit., p. 562.

⁷² Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a Miguel de Luca; Montevideo, 20 de octubre de 1789. En Horacio Arredondo, art. cit., p. 564.

3. LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EL CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO

Entre las responsabilidades de Pino se incluía la preservación del orden y de la seguridad ciudadana, asunto que, por cierto, no era sencillo, pues no escaseaban los delitos en la jurisdicción del Montevideo de antaño. Brinda una idea de lo extendido de la delincuencia el caso de un Cayetano Costa, acusado de robar «ropas sagradas» en la Iglesia de San Francisco⁷³ y el temor abrigado por el virrey Loreto de que los fondos depositados en las tesorerías de la aduana y de la renta de tabacos pudiesen ser objeto del «insulto del robo»⁷⁴. También recordar que entre 1778 y 1782 se cometieron en la ciudad 38 homicidios, de los cuales sólo pudieron resolverse tres⁷⁵. Asimismo, no faltaron situaciones grotescas, como la denunciada por el guarda almacén de artillería de la ciudad, Antonio Palomino, respecto de los «continuos hurtos y robos» de municiones practicados por los presidiarios y los negros que trabajaban en los depósitos⁷⁶, o como la de los detenidos que fueron sorprendidos armando y vendiendo cigarrillos en la cárcel⁷⁷. Otro motivo de preocupación era el comportamiento de los soldados, no pocas veces insubordinados⁷⁸, alzados contra los mandatos de sus jefes —como un José Ramallén, quien atacó a puñaladas al comandante del fuerte de Santa Teresa, Gabriel Figueroa⁷⁹— o proclives a desertar⁸⁰. En cuanto a la última conducta mencionada, la documentación de época alude una y otra vez a la existencia de numerosos desertores «en los campos de esta jurisdicción»⁸¹, y abunda en referencias a militares capturados por haber abandonado las banderas⁸².

⁷³ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 12 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

⁷⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a Miguel de Luca; Montevideo, 14 de febrero de 1789. En H. Arredondo, art. cit., pp. 545 y 546.

⁷⁵ «Noticia de las causas seguidas sobre homicidios y heridas en toda la jurisdicción de esta plaza de cinco años a esta parte, contra sus agresores, con especificación de las que se han finalizado castigando los reos», dispuesta por orden del virrey Vértiz de enero de 1782, y firmada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino el 16 de febrero de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

⁷⁶ C. Ferrés, *Época colonial. La administración de justicia en Montevideo*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1944, p. 133.

⁷⁷ Oficio de Bernardo de la Torre al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 28 de septiembre de 1787. En AGN, IX-50-6-5.

⁷⁸ Borrador de oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al coronel Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

⁷⁹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 20 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

⁸⁰ Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 581.

⁸¹ Véase, por ejemplo, el oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 581.

⁸² Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 10 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 417.

Uno de los delitos más recurrentes era el «muy extendido» del contrabando⁸³. Su represión constituía uno de los encargos más importantes de los mandatarios montevidEOS⁸⁴. En este sentido, Pino se consideró especialmente «obligado a celar con mucha exactitud el desorden de las introducciones clandestinas»⁸⁵, evitando «el fraude en esta plaza, y su jurisdicción»⁸⁶. No era raro que se descubriesen perpetradores de este delito entre los tripulantes de alguna embarcación oficial⁸⁷, o que entre los integrantes de la tropa estacionada en la fortaleza se sorprendiesen introductores de tabaco brasileño⁸⁸ o de barajas⁸⁹. En lo que hace al volumen implicado en este tipo de maniobras, sólo en lo atinente a tabaco entre 1786 y 1788 se decomisaron en la jurisdicción de Montevideo 1.537 onzas de tabaco negro, 42 de polvo, 51 de puros y 3 de papel⁹⁰. En cuanto a la comisión de contrabandos, de quienes más se desconfiaba —y con razón— era de los súbditos portugueses. Para concretar sus ilícitos, éstos recurrían a un arsenal de picardías, entre las cuales se destacaba el ardid de fondear en el puerto sus embarcaciones cargadas con efectos de comercio, argumentando tormentas o averías fingidas⁹¹. Por ésta y otras razones una Real Orden de 28 de enero de 1779 decidió establecer en Montevideo un barco de resguardo, con su falúa de rentas, destinada a «celar los embarcos y desembarcos, y hacer rondar a todas horas para perseguir y aprender los contrabandistas y

⁸³ A. Ariel Bentancur, *Don Cipriano de Melo, señor de fronteras*, Montevideo, Arca, 1985, p. 18. Véase, también, el informe del contador general de la renta de tabacos, Antonio Pablo Marín, a partir de un oficio elevado por Manuel de Samaniego, administrador interino de las reales rentas de tabacos y naipes de Montevideo, fechado en Buenos Aires el 3 de enero de 1788; en AGN, IX-50-6-5.

⁸⁴ AGN, IX-2-3-2.

⁸⁵ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 148 y 149.

⁸⁶ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 14 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

⁸⁷ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 17 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

⁸⁸ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 150 y 151. Véase también AGN, IX-50-6-5.

⁸⁹ Oficio del administrador interino de la renta de tabacos Samaniego al director general Gálvez, Montevideo, 26 de marzo de 1787. En AGN, IX-50-6-5.

⁹⁰ Oficio del administrador interino de la renta de tabacos y naipes de Montevideo, Manuel de Samaniego; Montevideo, 3 de enero de 1788. En AGN, IX-50-6-5.

⁹¹ Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 26 de febrero de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Oficio del virrey del Río de la Plata, Marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 16 de abril de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 149 y 150. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 24 de junio de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 152 y 153.

defraudadores», evitando «la injusta condescendencia de permitir desembarcar en cualquiera plaza o paraje de las muchas aparentes del Puerto de Montevideo»⁹².

Como autoridad portuaria, Pino ejerció importantes responsabilidades en lo atinente al registro de arribadas y al control de la navegabilidad de las embarcaciones. Al igual que en el resto de las competencias que ejerció, su celo en la materia fue constante. Prueba de ello fueron los minuciosos partes que elevó dando cuenta del ingreso y egreso de barcos a Montevideo. A partir de este material, dicho sea de paso, es posible recrear la vitalidad del comercio rioplatense de la época. Así, sabemos de la partida de numerosos buques cargados con productos pecuarios, como charque, tasajo y velas de sebo. En algunos casos se trató de expediciones enormes, como el convoy integrado por 24 embarcaciones y 1.260 tripulantes que partió con rumbo a la península en marzo de 1781⁹³. Otras veces, en cambio, eran buques aislados que salían con destino a La Habana⁹⁴, las Antillas Menores⁹⁵, Manila⁹⁶, Arica, El Callao⁹⁷, y la isla Mauricio⁹⁸. En concreto, se sabe que entre el 4 de octubre de 1782 y el 22 de febrero de 1783 entraron a puerto 40 embarcaciones y salieron 15; que entre el 23 de febrero y el 31 de mayo de 1783 ingresaron 19 y egresaron 29; que entre el 31 de mayo y el 2 de julio del mismo año hicieron lo propio 12 y 10; que entre el 12 de julio de 1783 y el 5 de noviembre entraron 17 barcos y salieron 23; que entre el 5 de noviembre de 1783 y el 15 de enero del año siguiente ingresaron 16 embarcaciones y partieron 14; que entre el 16 de enero y el 16 de febrero de 1784 entraron cinco y salió el mismo número; que entre el 17 de febrero y el 29 de abril siguientes entraron 20 y salieron 15 buques; que entre el 30 de abril y el 24 de junio de 1784 entró uno y salieron 12; y que entre el 25 de junio y el 24 de agosto del mismo año ingresaron 10 y egresaron siete⁹⁹.

⁹² «Instrucción para el Comandante y dependientes del resguardo de todas rentas en el Puerto de Montevideo y Costas del Río de la Plata», firmada en Buenos Aires el 10 de enero de 1781 por el superintendente virreinal, Manuel Ignacio Fernández. En AGN, IX-2-4-1.

⁹³ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

⁹⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 11 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

⁹⁵ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

⁹⁶ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 24 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

⁹⁷ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

⁹⁸ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 3 de octubre de 1782. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 130.

⁹⁹ Relación de las embarcaciones entradas y salidas de Montevideo, elevadas por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 4 de

Asimismo, Pino registró otras noticias, como el arribo del virrey marqués de Loreto ¹⁰⁰, el del buque correo del rey ¹⁰¹, o el de embarcaciones provistas con trigo peruano ¹⁰². También apuntó la llegada de esclavos traídos desde el África en penosas condiciones ¹⁰³, informando en un caso del fallecimiento de 64 de los 415 negros que constituían el cargamento inicial ¹⁰⁴.

Entre otras tareas vinculadas con lo portuario, Don Joaquín se ocupó de auxiliar con dinero a unos marineros ingleses que quedaron varados en Montevideo ¹⁰⁵, y de contribuir a la reparación de una fragata francesa ¹⁰⁶. A partir de su experiencia en el rubro, enriquecida con valiosa información militar obtenida a partir de las conversaciones mantenidas con los capitanes de los barcos ¹⁰⁷, y del atento registro de los accidentes navales acaecidos en el medio ¹⁰⁸, nuestro ingeniero aceptó establecer en Montevideo una capitanía de puerto «para el mejor servicio del Rey, y seguridad de los bajeles que aquí fondeen» ¹⁰⁹. Al decidirse la instalación de este funcionario, el virrey requirió de Pino su opinión para redactar la instrucción pertinente ¹¹⁰.

4. FINALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA URUGUAYA DE PINO. SU JUICIO DE RESIDENCIA

Desengañado sobre la posibilidad de obtener un aumento de sueldo como gobernador de Montevideo, para comienzos de 1789 Pino solicitó

octubre de 1782 a 22 de febrero de 1783. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 51 y siguientes.

¹⁰⁰ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 146.

¹⁰¹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 6 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

¹⁰² Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Pedro de Cevallos; Montevideo, 20 de mayo de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 109.

¹⁰³ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

¹⁰⁴ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 18 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

¹⁰⁵ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 10 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

¹⁰⁶ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de julio de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

¹⁰⁷ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 28 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

¹⁰⁸ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 16 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

¹⁰⁹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 15 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

¹¹⁰ El documento girado a Pino lleva como fecha 8 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

la promoción a un destino de mayor dotación. Tomando en consideración que el excesivo coste de transportar su persona y crecida familia podría llevarlo a la ruina si se le concedía un cargo en un distrito lejano, pidió que se le otorgase o la presidencia de Chile o la del Alto Perú, o en su defecto alguno de los gobiernos inmediatos al Tucumán¹¹¹. Así las cosas, se comprende por qué cuando en junio de 1789 nuestro héroe tomó conocimiento de que el rey lo había designado presidente de Charcas, pretendió asumir inmediatamente su nueva función¹¹². Entonces le propuso al virrey Loreto entregar el mando interino de Montevideo al coronel Tejada. Empero, el éxito no acompañó a nuestro ingeniero, dado que el mandatario rioplatense consideró que Don Joaquín sólo podría abandonar su asiento en Montevideo una vez que su sucesor, el brigadier Antonio Olaguer Feliú, recibiese su nombramiento oficial de gobernador¹¹³. Por cierto, la decisión virreinal enturbió el trato entre ambos personajes. En su correspondencia con la corte —mantenida, entre otras cosas, para tramitar el inmediato abono de su nuevo sueldo, necesario para soportar los gastos de mudanza de su familia¹¹⁴— Pino aseguró que el marqués de Loreto lo perjudicaba, obstaculizando su viaje al Alto Perú. Ello así en la medida en que de no salir de Montevideo para agosto o septiembre, las continuas aguas que se iniciaban en noviembre, y que seguían hasta fines de abril, lo obligarían a posponer su tránsito para las provincias de arriba hasta mediados de 1790¹¹⁵. Ello implicaba perder buena parte de la ingente suma de dinero pedido prestado para alquilar carruajes en Santa Fe¹¹⁶.

Así las cosas, el costoso viaje —que a la postre le insumió más de cinco mil pesos— se inició durante los primeros meses de 1790. El itinerario por Arrecifes, Cabeza del Tigre, Córdoba, Santiago del Estero, Las Cañas, la Crucijada, Salta y Jujuy se hizo en carreta, trasladándose

¹¹¹ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdés; Montevideo, 28 de enero de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial (1788-1803), t. VII.

¹¹² Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 22 de junio de 1789. Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. Ambos en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 128 y 132.

¹¹³ Oficio del virrey Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 9 de julio de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 134.

¹¹⁴ Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 130.

¹¹⁵ *Idem* ant., foja 131.

¹¹⁶ Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 13 de julio de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 135 y 136.

a lomo de mula el resto del camino. En total viajaron cuatro meses y medio, en el curso de los cuales además de muchos sustos los Pino quedaron «sumamente atropellados y molidos». Arribaron a Charcas en junio de 1790. Allí fueron recibidos, entre otros, por el oidor Villaurrutia, a quien Don Joaquín trató brevemente en Montevideo en 1787¹¹⁷.

La salida de nuestro ingeniero de la Banda Oriental no significó su total desvinculación de los asuntos uruguayos. Ello así en la medida en que, como era de rigor, afrontó un juicio de residencia. El consejo de Indias decidió encomendar este trámite en primer lugar al capitán del regimiento de Navarra, Martín de Asco y Arostegui, designado gobernador de Guarochiri, y en segundo al teniente coronel Joaquín Antonio de Orellana, antiguo gobernador de Puno. Como a ninguno de los dos le fue posible asumir esta responsabilidad, la tarea la desarrolló el tercer candidato, el asesor letrado de Montevideo, licenciado Vicente Rodríguez Romano. Mandado a labrar en Madrid el 20 de junio de 1789¹¹⁸, el juicio de residencia de Pino se inició en Montevideo el 6 de mayo de 1790, fecha en que el gobernador interino Tejada obedeció la designación de Rodríguez Romano como residenciador¹¹⁹. En cuanto a su participación en estas actuaciones, el 28 de noviembre de 1789, Pino designó apoderado al alguacil mayor de la ciudad, Ramón de Cáceres, a quien sustituyó el 14 de mayo de 1790 por Antonio de Guesalaga¹²⁰.

Los testimonios fueron unánimes en referir que Pino era tenido «por buen gobernador, administrando justicia a los que se lo pedían»; que su gestión se caracterizó por su diligencia «en conservar y defender los derechos reales»; y que bajo su gobierno tuvo «mucho incremento el beneficio y cultivo del territorio». El residenciador concluyó sus tareas declarando que Don Joaquín había «desempeñado su empleo de Gobernador bien y fielmente, administrando Justicia sin excepción de personas, acreditando su imparcialidad, exactitud y desinterés, su debido celo por el Servicio de Dios, y del Rey, y la debida obediencia a sus reales órdenes», razones por las cuales lo «considero acrehedor a las gracias con que su Majestad acostumbra distinguir a los que correspondan de este modo a su confianza»¹²¹.

¹¹⁷ Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, Plata, 15 de junio de 1790. Transcrita en J. M.^a Martínez Vivot [ed.], *Un epistolario virreinal. Cartas familiares de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid, 2001, p. 25. Jean Reinhard, ob. cit., p. 10.

¹¹⁸ En AGN, IX-36-1-3, expediente 5, Residencia de Don Joaquín del Pino.

¹¹⁹ AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, fojas 12 y 13.

¹²⁰ AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.

¹²¹ Sentencia del juicio de residencia de Joaquín del Pino como gobernador de Montevideo, dictada por el licenciado Rodríguez Romano el 8 de junio de 1790. En AGNU, Colección Mario

Dado que a Pino se le impusieron las costas de la residencia y las dietas del juez, nuestro ingeniero solicitó a la audiencia que suspendiese el cumplimiento de lo decidido en este punto, mientras que recurría sobre el particular ante el consejo de Indias. El criterio fue admitido por el tribunal porteño, de acuerdo con un dictamen del fiscal Márquez de la Plata de 22 de diciembre de 1790, en el que se declaró que Pino podría usar «de su derecho dónde y cómo le convenga»¹²². Elevados a la corte los autos de la residencia de Pino, éstos pasaron al Consejo de Indias, cuerpo que dio traslado a su fiscal. Una vez evacuada la vista correspondiente el 29 de enero de 1794, la sala de justicia del Consejo aprobó la absolución propuesta por Rodríguez Romano el 20 de febrero de 1795¹²³.

Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.

¹²² En AGN, IX-36-1-3, expediente 5, Residencia de Don Joaquín del Pino.

¹²³ Oficio del licenciado Vicente Rodríguez Romano al consejo de Indias, remitiendo los autos originales de la residencia de Pino; Montevideo, 30 de julio de 1790. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.